

y nueva céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

JORGE VIGON SUERODIAZ  
El Ministro de Obras Públicas.

*DECRETO 1562/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de puesta en riego por elevación del sector XXI, Campo de la Mesa, margen izquierda del río Alagón (Cáceres).*

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de puesta de riego por elevación del sector XXI, Campo de la Mesa, margen izquierda del río Alagón (Cáceres), por su presupuesto de ejecución por contrata, de diecisiete millones cuatrocientas un mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de puesta en riego por elevación del sector XXI, Campo de la Mesa, margen izquierda del río Alagón (Cáceres).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diecisiete millones cuatrocientas un mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1563/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la celebración del concurso de las obras de construcción, suministro y montajes de las elevaciones de aguas para riegos del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres).*

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de concurso para las construcciones, suministro y montajes correspondientes a las elevaciones de aguas para riegos del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres) por su presupuesto de cinco millones treinta y nueve mil ochocientos tres pesetas cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso para las construcciones, suministro y montajes correspondientes a las elevaciones de aguas para riegos del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres) por su presupuesto de cinco millones treinta y nueve mil ochocientos tres pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1564/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de acequias, desagües y caminos de los sectores octavo y noveno del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monegros (Huesca).*

Por Orden ministerial de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el proyecto de acequias, desagües y caminos de los sectores octavo y noveno del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monegros (Huesca) por su presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y cuatro millones ciento veintinueve mil doscientas cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de acequias, desagües y caminos de los sectores octavo y noveno del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monegros (Huesca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ochenta y cuatro millones ciento veintinueve mil doscientas cuatro pesetas ochenta y siete céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1565/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de encauzamiento del río Ara a su paso por Broto (Huesca).*

Por Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de encauzamiento del río Ara a su paso por Broto (Huesca) por su presupuesto de contrata de un millón doscientas cuarenta mil doscientas treinta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta

del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de encauzamiento del río Ara a su paso por Broto (Huesca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón doscientas cuarenta mil doscientas treinta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODÍAZ

*DECRETO 1566/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del desglosado A del proyecto de caminos de interés común paralelos a las acequias de obras públicas, subzona de la margen izquierda, del plan coordinado de obras del embalse de Rosarito (Cáceres y Toledo).*

Por Orden ministerial de dos de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el desglosado A del proyecto de caminos de interés común paralelos a las acequias de obras públicas, subzona de la margen izquierda, del plan coordinado de obras del embalse de Rosarito (Cáceres y Toledo), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintitún millones quinientas cuarenta y seis mil ochocientas veintisiete pesetas noventa céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del desglosado A del proyecto de caminos de interés común paralelos a las acequias de obras públicas, subzona de la margen izquierda, del plan coordinado de obras del embalse de Rosarito (Cáceres y Toledo).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de veintitún millones quinientas cuarenta y seis mil ochocientas veintisiete pesetas noventa céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODÍAZ

*DECRETO 1567/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de mejora de riegos de los extremos de la villa de Alcora, extremos de la Torre, Regatell, Santa y Baso-Salsadella (Castellón).*

Por Orden ministerial de veintiuno de mayo y once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fueron aprobados los proyectos de mejora de riegos de los extremos de la villa de Alcora—extremos de la Torre, Regatell, Santa y Baso-Salsadella (Castellón)—por su presupuesto total de contrata de tres millones quinientas ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de Alcora el compromiso

de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos de los extremos de la villa de Alcora—extremos de la Torre, Regatell, Santa y Baso-Salsadella (Castellón)—por su presupuesto de tres millones quinientas ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODÍAZ

*DECRETO 1568/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del proyecto de red de acequias y azarbes derivada del canal de la zona Norte, riegos de La Nava de Campos (Palencia).*

Por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el proyecto de red de acequias y azarbes derivada del canal de la zona Norte—riegos de La Nava de Campos (Palencia)—, por su presupuesto de contrata de trece millones treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de red de acequias y azarbes derivada del canal de la zona Norte, riegos de La Nava de Campos (Palencia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de trece millones treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODÍAZ

*DECRETO 1569/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza para continuar las obras del primer proyecto reformado del de replanteo previo de la variante de la carretera local de Cillas a Alhama (embalse de la Tranquera), Zaragoza.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete fué autorizada la subasta de las obras del proyecto de replanteo previo de la